



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4796 /2024

VISTO:

La nota N° 829/2024 presentada por la Dirección Municipal de Catastro.
La Ordenanza Municipal N° 2679/09.
Las previsiones del artículo 96 del mismo plexo normativo.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudad subsisten una gran cantidad de calles que se encuentran sin la señalización de identidad correspondiente a su nombre y altura.

Que la identificación de las propiedades resulta indispensables para los vecinos, para la recepción de correspondencia, notificaciones. Hasta inclusive para la petición de servicio de transporte, servicios en caso de emergencias y la provisión de servicios públicos.

Que constantemente existirán vecinos con buena voluntad, honestos y solidarios, que obraron por el bien de sus vecinos, forjando su vida en esta ciudad. Siendo significativo para la memoria de sus familiares y de nuestra comunidad.

Que el Sr. Pedro Gustavo Andrade, apodado “Quicho”, nació en la Ciudad de Río Grande el 19 de Julio de 1947. Estuvo casado con la Sra. Liliana Noemi Soto. Formaron una preciosa familia junto a sus dos hijos, Rosa Mandina Andrade y Pedro Javier Andrade;

Que en aquellos tiempos, trabajo como empleado de Vialidad Provincial lugar donde concluyo y se jubiló posteriormente. También estuvo ligado en el rubro de Comercio, como asimismo se desempeñó como dirigente deportivo. Siendo cofundador del histórico Club Sportivo de nuestra Ciudad.

Que en esa época, se convirtió en dirigente político. Siendo militante y fundador del primer partido político provincial argentino en nuestra Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El histórico y vigente Movimiento Popular Fueguino.

Que se distinguió con su trabajo, por su solidaridad y sus participaciones sociales y culturales para los vecinos riograndenses. A su vez, impulsaba contundentes acciones en la ciudad. Siendo un colaborador esencial para el desarrollo de distintas índoles en nuestra comunidad.

Que el Sr. Pedro Gustavo Andrade, apodado “Quicho” falleció en nuestra ciudad de Río Grande el 17 de agosto de 2023, a sus 76 años. Dejando una marca y reconocimiento por su trayectoria y generosidad para quienes tuvieron el honor de conocerlo y trabajar junto a él.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- DENOMINAR con el nombre de “Pedro Gustavo, Andrade” a la Calle S/N N° 1086 de la Sección “E”, Macizo entre 138 C / 138 D y 138 E.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que proceda a colocar carteles nomencladores de señalización vertical indicando nombre y numeración de las arterias denominadas en la presente ordenanza.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Artículo 3°.- DISPONER que los gastos que demande la implementación de la presente, serán imputados a la partida correspondiente del presente ejercicio, de acuerdo a lo normado en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo no mayor a (30) días de publicada en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 5°.- EXCEPTUAR de la aplicación de la Ordenanza Municipal N° 2979/09, artículo 5°, Inc. IV.

Artículo 6°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Lb/FR



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”

Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO:



*En respuesta al Despacho del Consejal Matias, Loffler

Anexo a Nota 829/24 - 2/4
RGAR RIOGRANDE MUNICIPIO
 Dirección de Catastro
 D.T.O. TOPOGRAFICO
 Última Actualización: 16/09/2024.